

CREDIFAMILIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A. INFORMA AL MERCADO DE VALORES LA CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL EN LOS CONTRATOS DE GARANTÍA CORRESPONDIENTES A LAS EMISIONES DE BONOS HIPOTECARIOS VIS CREDIFAMILIA 2013, 2015 y 2017.

Bogotá D.C., septiembre de 2023

En cumplimiento de lo ordenado en el numeral 3) literal c) del artículo 5.2.4.1.5 del Decreto 2555 de 2010, Credifamilia Compañía de Financiamiento S.A. se permite compartir con el mercado de valores la siguiente información:

1. Según lo estipulado en el artículo 30 de la Ley 546 de 1999, el Gobierno Nacional, a través del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras (FOGAFÍN), proporcionaba garantías para los bonos hipotecarios destinados a financiar la cartera de vivienda de interés social (VIS) subsidiada emitidos por las entidades financieras, así como para los títulos emitidos en procesos de titularización de esta misma cartera VIS subsidiada, originados por dichas entidades financieras. Sin embargo, mediante el artículo 48 de la Ley 1955 de 2019, conocida como el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", esta responsabilidad legal fue transferida del FOGAFÍN al Fondo Nacional de Garantías S.A. (FNG), en concordancia con lo establecido en el Decreto 347 del 9 de marzo de 2023.
2. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en representación de la Nación, y el FNG suscribieron un Convenio Interadministrativo el 11 de septiembre de 2023, que regula los aspectos administrativos y operativos relacionados con la ejecución del sistema de garantías para los programas de bonos hipotecarios.
3. FOGAFÍN y CREDIFAMILIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A. celebraron varios contratos (C-027-2013 del 10 de diciembre de 2013, C-030-2015 del 9 de diciembre de 2015 y C-006-2017 del 11 de septiembre de 2017), que establecieron los derechos y las obligaciones en relación con las garantías otorgadas por la Nación a través de FOGAFIN para los Bonos Hipotecarios VIS emitidos por CREDIFAMILIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A., correspondientes a las emisiones de Bonos Hipotecarios VIS CREDIFAMILIA 2013, garantizados con el certificado de garantía No. 001-2013, los Bonos Hipotecarios VIS CREDIFAMILIA 2015, garantizados con el certificado de garantía No. 001-2015, y los Bonos Hipotecarios VIS CREDIFAMILIA 2017, garantizados con el certificado de garantía No. 001-2017, así como el certificado de garantía No. 001-2018, respectivamente.

En consecuencia, en fecha 11 de septiembre de 2023, la posición contractual que anteriormente ocupaba FOGAFÍN en los contratos y los certificados de garantía mencionados fue cedida al FNG. Por lo tanto, el garante adicional de las emisiones de Bonos Hipotecarios VIS - CREDIFAMILIA sigue siendo la Nación, pero ahora a través del FNG, y se mantienen las mismas condiciones establecidas en los contratos y certificados de garantía vigentes.